

Objeto:

Auditoría de cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la información pública en la Procuración General.

Período auditado:

01/01/2021 al 31/12/2021:

Para el relevamiento de las solicitudes de información, de las acciones de los enlaces y la designación de los enlaces.

03/02/2022 al 16/03/2022:

Para el relevamiento de la implementación del Plan de Transparencia Activa.

14/03/2022: Para el relevamiento de las oficinas de atención al público.

Normativa relevante:

Ley Nacional N° 27.541.

Decreto de Necesidad y

Urgencia del P.E.N. N°

260/20 y N° 867/21.

Constitución de la Ciudad

Autónoma de Buenos

Aires.

Leyes N° 70, N° 104 y N°

1.218 (textos consolidados por Ley N° 6.347).

Decretos de Necesidad y

Urgencia N° 1/20 y N°

3/22.

Decretos N° 260/17, N°

400/17, N° 463/19, 147/20

y 177/21.

Disposición N° 1-

DGSOCAI/21.

Equipo auditor:**Informe Ejecutivo****PROYECTO N° 75/22****Procuración General de la Ciudad****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar la implementación de la Ley N° 104 por parte de la Procuración General de la Ciudad (F/N) (en adelante PG).

Las tareas de auditoría fueron realizadas en el ámbito de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la PG (DGTALPG) y en esta Sindicatura General, bajo la modalidad de trabajo remoto¹ y presencial, habiéndose iniciado las tareas el día 10 de enero y finalizado el día 16 de marzo de 2022.

Se determinó y compulsó el universo de diecinueve (19) Expedientes Electrónicos de solicitud de información del organismo auditado durante el período relevado. A su vez, se relevó la designación de los enlaces que corresponden a la PG a los que refiere el artículo 24 de la Ley N° 104 y el Decreto N° 260/17 (reglamentario de dicha Ley) y las funciones fijadas en el artículo citado y llevadas a cabo por dichos enlaces. Asimismo, se relevó la designación de los Referentes Institucional y Operativo de Transparencia Activa, a los que se refiere la Disposición N° 1-DGSOCAI/21, en el ámbito de la PG.

Por otro lado, se realizó la constatación *in situ* del cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 104 en la totalidad de las oficinas -tres (3) sedes- de atención al público dependientes de la PG y se consultó en el Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes (SIAL) la situación de revista y jurisdicción a la que se encuentran asignados los enlaces correspondientes a la PG.

Asimismo, se relevaron los portales *web* del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de verificar el grado de implementación del Plan de Transparencia Activa de la PG, en concordancia con lo establecido por el artículo 18 de la Ley N° 104.

Limitaciones al alcance:

En el edificio sito en la calle Uruguay 440/466 la PG cuenta con tres (3) oficinas de atención al público: Cédulas y Oficios Judiciales, Oficina de Patrocinio Letrado Jurídico y Mesa de Entradas y Salidas.

Al respecto, cabe señalar que no se pudo realizar la constatación *in situ* de la oficina donde funciona la Mesa de Entradas y Salidas porque, a la fecha en que se llevó a cabo la visita, la dependencia no se encontraba brindando atención al público de forma presencial por encontrarse en remodelación.

¹ Conforme lo establecido por el Decreto N° 147/20 y sus normas modificatorias y complementarias.

Emilse M. TEYO
Pablo E. CORONADO
Daniel E. ALBERINO
Fabiana A. VARSANO
Juan M. D'ALESSANDRO

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento realizado, surgió lo siguiente:

Fortalezas:

a) En la totalidad de las actuaciones relevadas, la PG ha dado respuesta a los ciudadanos en forma completa, notificándolos fehacientemente y ha cumplido con el deber de información a la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (en adelante DGSOCAI), dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno, lo que evidencia el compromiso asumido por el auditado para el cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104.

Asimismo, se destaca el cumplimiento de los plazos establecidos de respuesta al ciudadano por parte de la PG, siendo menester aclarar que los casos existentes contestados fuera de término fueron respondidos por el auditado en un plazo menor al estipulado en el artículo 10 de la Ley N° 104.

b) Del relevamiento efectuado en las dos (2) oficinas de atención al público -que al momento de la constatación atendían en forma presencial al público- se destaca el cumplimiento de la visibilidad del derecho de acceso a la información pública establecida en el artículo 15 de la Ley N° 104.

Oportunidades de mejora:

a) Con la finalidad de mejorar la eficiencia y eficacia de brindar en término las respuestas al ciudadano, afianzando con ello la implementación de la Ley N° 104, se considera necesario arbitrar junto con la DGSOCAI las acciones que se consideren pertinentes para evitar que -en el futuro- las solicitudes de información remitidas por esa Autoridad de Aplicación lleguen tardíamente a las dependencias de la PG.

b) Habida cuenta que la Disposición N° 1-DGSOCAI/21 aprobó los nuevos lineamientos generales para instrumentar el Plan de Transparencia Activa del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 10, y que -asimismo- dejó sin efecto los lineamientos anteriormente establecidos al respecto por la Disposición N° 3-DGSOCAI/18, se sugiere avanzar en la implementación de los nuevos lineamientos fijados por la Disposición N° 1-DGSOCAI/21, llevando a cabo (en forma conjunta y/o coordinada con la Autoridad de Aplicación) todas las medidas que fueren menester para adecuar las acciones que se venían realizando, según los lineamientos anteriores, a los nuevos criterios aplicables en materia de actualización y completitud de la información correspondiente a la PG comprendida en el referido Plan de Transparencia Activa.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 75/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.